

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor juez, recurso de apelación contra Sentencia 149 de fecha 31 de julio de 2023.
Santiago de Cali, 04 de agosto de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1619

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés 2023

PROCESO: PETICION DE GANANCIALES
DEMANDANTE: GLORIA MARIA SUAREZ DE IMBACHI
DEMANDADO: NESTOR FELIPE GAMBOA ROJAS Y OTROS
RADICADO: 76-001-31-10-013-2022-00361-00

La apoderada judicial de la parte demandada señores Nilson Helldiver Gamboa Rojas, Néstor Felipe Gamboa Rojas, William Gamboa Rojas, Mónica Patricia Gamboa López, allega escrito por medio del cual apela la sentencia proferida al interior del proceso. Es procedente el recurso interpuesto conforme lo normado en los artículos 321 y 322 CGP. Por lo anterior, se concederá el recurso de Apelación en el Efecto Suspensivo (Art. 323 numeral 1).

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **apelación** interpuesto por la apoderada judicial de los señores Nilson Helldiver Gamboa Rojas, Néstor Felipe Gamboa Rojas, William Gamboa Rojas, Mónica Patricia Gamboa López, en el efecto suspensivo, contra la Sentencia No. 149 de fecha 31 de julio de la anualidad, proferida en el presente asunto.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala de Familia para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.